



# Guía para el Consumidor

## Programa nacional de distribución de equipos para personas sordo-ciegas

El programa nacional de distribución de equipos para personas sordo-ciegas (*National Deaf-Blind Equipment Distribution Program, NDBEDP* por sus siglas en inglés) de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission, FCC* por sus siglas en inglés) provee los equipos necesarios para dar accesibilidad a las telecomunicaciones, a los servicios avanzados de telecomunicaciones y a Internet, a los estadounidenses con discapacidades visuales (ceguera) y auditivas (sordera) significativas y combinadas. Mediante el programa NDBEDP, también conocido como *iCanConnect* (que en inglés significa “yo me puedo conectar”), los consumidores sordo-ciegos que se ubican en el segmento de ingreso que les hace elegibles, pueden recibir equipos de comunicaciones gratuitos diseñados especialmente para personas con impedimentos sensoriales duales como la sordo-ceguera. También están disponibles la instalación, entrenamiento y otro tipo de apoyo técnico, incluyendo las estimaciones de las necesidades de accesibilidad para cada consumidor de manera individual.

### ¿Quién es elegible para recibir estos equipos?

De conformidad con la ley de accesibilidad a vídeos del Siglo XXI (*Twenty-First Century Communications and Video Accessibility Act, CVAA* por sus siglas en inglés) solamente las personas sordo-ciegas de bajos ingresos son elegibles para recibir los equipos gratuitamente. Los postulantes deben proporcionar verificación de su estatus de bajos ingresos y de su calidad de sordo-ciegos.

La CVAA exige que el término sordo-ciego (*deaf-blind*, en inglés) tenga el mismo significado que el asignado de conformidad con la ley Hellen Keller (*Helen Keller National Center Act*, en inglés). En general, la persona debe exhibir ciertos niveles de pérdida visual y auditiva, impedimentos que combinados tienen por consecuencia una gran dificultad en la capacidad de realizar actividades físicas diarias, lograr ajuste sicosocial u obtener una ocupación vocacional (empleo) de manera independiente.

La FCC define el concepto de “bajos ingresos” (*low income*, en inglés) como todo ingreso que se ubica por debajo del 400% del nivel de pobreza determinado por las Pautas de Pobreza del Gobierno Federal de EE.UU. (*Federal Poverty Guidelines*, en inglés) según están indicadas en la tabla de más abajo:

<b>Pautas de Pobreza del Gobierno Federal de EE.UU. – Año 2016</b>			
<b>Número de personas en la familia/unidad familiar</b>	<b>400% Para todo el país, excepto Alaska y Hawaii</b>	<b>400% para Alaska</b>	<b>400% para Hawaii</b>
1	\$47,520	\$59,360	\$54,680
2	\$64,080	\$80,080	\$73,720
3	\$80,640	\$100,800	\$92,760
4	\$97,200	\$121,520	\$111,800
5	\$113,760	\$142,240	\$130,840
6	\$130,320	\$162,960	\$149,880
7	\$146,920	\$183,680	\$168,920
8	\$163,560	\$204,480	\$188,040
Agregue esta cantidad por cada persona adicional.	\$16,640	\$20,800	\$19,120

Fuente: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., *HHS* por sus siglas en inglés (*U.S. Department of Health and Human Services*): <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>, en inglés)



## ¿Qué tipo de equipos pueden ser distribuidos?

Los equipos distribuidos deben estar diseñados para dar accesibilidad a las telecomunicaciones (tales como la comunicación telefónica por línea fija), a los servicios avanzados de telecomunicaciones (tales como la telefonía de voz vía Internet, el correo electrónico, la mensajería de texto instantánea y los servicios de vídeo interoperables) y a la Internet (incluyendo los servicios de descarga de información). Los equipos distribuidos pueden ser dispositivos, programas o aplicaciones computacionales o una combinación de los mismos, ya sea de uso corriente o especializado. Los equipos deben cubrir las necesidades de acceso de las personas sordo-ciegas. Los programas que cuenten con certificación también pueden otorgar garantías, mantención y reparación para los mismos equipos, dependiendo de la disponibilidad de fondos para ello.

## ¿Cómo puedo averiguar cuál es el programa que cuenta con la certificación necesaria para prestar servicios en mi estado?

Información sobre cómo encontrar el programa de certificación NDBEDP en su estado está disponible en [www.icanconnect.org/partners.php](http://www.icanconnect.org/partners.php), llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o 1-888-Tell -FCC (1-888-835-5322) TTY, o enviando un correo electrónico a [dro@fcc.gov](mailto:dro@fcc.gov).

## ¿Aparte de distribuir equipos, qué otras labores cumplen los programas con certificación NDBEDP?

Los programas con certificación informarán a sus comunidades acerca de este nuevo programa de distribución de equipos para residentes sordo-ciegos que perciben bajos ingresos, en su estado. Los programas verifican que los postulantes sean elegibles para recibir equipos; analizan las necesidades de acceso a las comunicaciones de cada postulante de manera individual, para elegir los equipos apropiados para dichas necesidades. Posiblemente, también ayuden a instalar los equipos distribuidos y proporcionen entrenamiento para su uso.

## ¿Cómo puedo ayudar a que el programa NDBEDP tenga éxito?

- Hable del programa NDBEDP con otras personas.
- Informe a la FCC de qué manera el programa NDBEDP le ayudó a usted o a alguien que conoce.
- Sugiera a la FCC formas en que se podría perfeccionar el programa NDBEDP.
- Informe a la FCC sobre nuevos tipos de tecnologías que deberían ser incluidas para su distribución.

## Para más información

Para obtener más información sobre temas relacionados con accesibilidad a las comunicaciones, visite el sitio web de la oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades (*Disability Rights Office, DRO* por sus siglas en inglés): [www.fcc.gov/general/disability-rights-office](http://www.fcc.gov/general/disability-rights-office) (en inglés). Para obtener información sobre otros temas de comunicaciones, visite el sitio web de la FCC para el consumidor en [www.fcc.gov/espanol](http://www.fcc.gov/espanol) o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:

Federal Communications Commission  
Consumer and Governmental Affairs Bureau  
Disability Rights Office  
445 12th Street, SW  
Washington, DC 20554

###

*Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word, documento de texto o de audio - escribanos o llámenos a la dirección o teléfonos de más arriba o envíenos un correo electrónico a [fcc504@fcc.gov](mailto:fcc504@fcc.gov).*

*Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

Última edición: 5 de febrero 2016

